

El Gobierno nacional puso en marcha las cámaras térmicas en el aeropuerto de Ezeiza

13/03/2020

El ministro del Interior, Wado de Pedro, por pedido del presidente Alberto Fernández, supervisó la puesta en marcha de las cámaras térmicas con sensor remoto en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, donde se despliegan acciones dispuestas para las distintas áreas de gobierno en relación al arribo de pasajeros y la prevención contra el coronavirus (COVID-19).

En ese marco se incorporaron cámaras térmicas con sensores remotos en los accesos a Migraciones del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que permiten registrar a distancia la temperatura corporal de todas las personas que arriban al país.

En tiempo real, y asistidos por personal médico, el personal de Migraciones monitorea las pantallas en las que se advierte, a través de las cámaras, si las personas que arriban al país tienen fiebre.

En caso de que se detecte por las cámaras algún pasajero con fiebre, interviene la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y procede al traslado de la persona a las oficinas de la Dirección de Sanidad de Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud, para que los profesionales verifiquen el estado de salud del pasajero.

Al respecto, el ministro del Interior, Wado de Pedro, destacó que «el Presidente nos indicó a todas las áreas de gobierno extremar medidas para garantizar la seguridad de todos los argentinos. Por eso, sumamos esta nueva tecnología en el control de pasajeros, que se complementa con las acciones que viene realizando el Gobierno nacional».

Las aerolíneas entregan a los pasajeros y tripulantes, por indicación del Ministerio de Transporte, los formularios de declaración juradas sobre países visitados en los últimos 15 días.

Los formularios, denominados «Declaración de Salud del Viajero», son recibidos por personal de Sanidad de Fronteras, del Ministerio de Salud, que también dispuso la presencia de personal médico donde se encuentran las cámaras de sensor térmico instaladas por el Ministerio del Interior.

Para el caso de ciudadanos argentinos, se dispone el aislamiento obligatorio para quienes ingresen de zonas afectadas, los que se llaman casos sospechosos: gente que presenta síntomas específicos deberá también atenerse a la cuarentena vigente de 14 días comportando una contravención penada por ley el no cumplimiento de la disposición